

(Denominación)

REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DE LA ENTIDAD LOCAL:

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Ir a.....

A) REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012

B) DECLARACIONES

Antes de enviar la revisión del plan de ajuste compruebe que se han cumplimentado correctamente las dos hojas que contiene.

Recuerde que los importes se expresarán en miles de euros

A) EFECTO EN INGRESOS Y GASTOS PROVOCADO POR LA NUEVA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

Unidad: miles de euros

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos financieros											
- Operación endeudamiento RD/ 4/2013	1.342,88										
Gastos financieros											
Cuota total de amortización del principal:			0,00	0,00	33,57	67,14	67,14	67,14	67,14	67,14	67,14
- Operación endeudamiento RD/ 4/2013											
Cuota total de intereses:											
- Operación endeudamiento RD/ 4/2013	30,89	63,27	63,27	63,44	63,08	58,69	55,62	52,60	49,40	46,33	43,27

¿La entidad local requiere adoptar nuevas medidas aparte de las aprobadas en el Plan de ajuste inicial? : SI NO (Si la respuesta es afirmativa deberá rellenar la información solicitada en el apartado B)

Si la entidad local requiere adoptar nuevas medidas cumplimente la siguiente información:

B) AJUSTES PROPUESTOS EN LA REVISIÓN: Únicamente deberá cuantificar las medidas nuevas aprobadas en la revisión del plan de ajuste

(Se acompañará un documento pdf en el que se detallen las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen a continuación)

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011

B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (administrativa)	Unidad: miles de euros													
			2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.																
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).																
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositibles no gravados.																
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)																
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos																
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes. (A1)																

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011

B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (administrativa)	Unidad: miles de euros													
			2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)																
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.																
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.																
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.																
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.																
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.																
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.																
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/3 capital social según artículo 103.2 del TRLRHL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.																
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato.																
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)																
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente																
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas																
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local																
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la E.L.L.																
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.																
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- De ellas: de capital																
- De ellas: corrientes																
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011

B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (administrativa)	Unidad: miles de euros													
			2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.																
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro.																
Otras	4	15/04/2013	4.269,58	483,70	17.236,70	13.185,33	9.328,01	9.702,78	10.079,54	10.437,57	10.830,07	11.206,84	11.583,17	11.969,51	12.355,84	12.742,17
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			4.269,58	483,70	17.236,70	13.185,33	9.328,01	9.702,78	10.079,54	10.437,57	10.830,07	11.206,84	11.583,17	11.969,51	12.355,84	12.742,17
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)-(C)			4.269,58	483,70	17.236,70	13.185,33	9.328,01	9.702,78	10.079,54	10.437,57	10.830,07	11.206,84	11.583,17	11.969,51	12.355,84	12.742,17

(1) Complimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Soporte jurídico:

Norma de la Entidad local = 1

Norma estatal = 2

Norma autonómica = 3

Varios = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

CONTENIDO DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

Compromisos declarados por la Entidad local

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

(Denominación)

CIF de la Entidad local

P2409100A

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste

3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

4. La presente revisión del plan de ajuste que fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, ha sido aprobada por el Pleno de la Entidad en sesión del día

15/04/2013

(dd/mm/aaaa)

con el informe favorable del interventor local, u órgano de control interno.

(marcar con una x) desfavorable